



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal - Físico
No.110013110023-2017-01529-00

Bogotá D.C., Dos (2) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Del anterior trabajo de partición, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, al tenor de lo dispuesto en el artículo 509 del C.GP.

Se señalan como honorarios al auxiliar de la justicia la suma de \$250.000.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 118
HOY: 3 de septiembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria